



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 317

15 de octubre de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Secretaría General del Parlamento de Canarias de 14 de octubre de 2010, por la que se emplaza a los interesados en recurso contencioso-administrativo número 216/2010, interpuesto contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 17 de junio de 2010, por el que se aprobó las deducciones retributivas a aplicar al personal al servicio del Parlamento de Canarias.

Página 2

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Secretaría General del Parlamento de Canarias de 14 de octubre de 2010, por la que se emplaza a los interesados en recurso contencioso-administrativo número 216/2010, interpuesto contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 17 de junio de 2010, por el que se aprobó las deducciones retributivas a aplicar al personal al servicio del Parlamento de Canarias.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación

en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de la Resolución de la Secretaría General del Parlamento de Canarias, de 14 de octubre de 2010, por la que se emplaza a los interesados en recurso contencioso-administrativo número 216/2010, interpuesto contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 17 de junio de 2010, por el que se aprobó las deducciones retributivas a aplicar al personal al servicio del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A tenor de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, mediante escrito de 30 de septiembre de 2010, registro de entrada nº 1.233, de 6 octubre de 2010, por el que se comunica la interposición del recurso contencioso-administrativo número 216/2010, por don Aureliano Yanes Herreros, contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 17 de junio de 2010, por el que se aprobó las deducciones retributivas a aplicar al personal al servicio del Parlamento de Canarias.

RESUELVO,

1ª.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de

Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo establecido, el expediente administrativo completo relativo al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 17 de junio de 2010, por el que se aprobó las deducciones retributivas a aplicar al personal al servicio del Parlamento de Canarias.

2ª.- Publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* la presente resolución, a los efectos del emplazamiento de las personas que pudieran considerarse interesadas en el procedimiento, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2010.-
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.